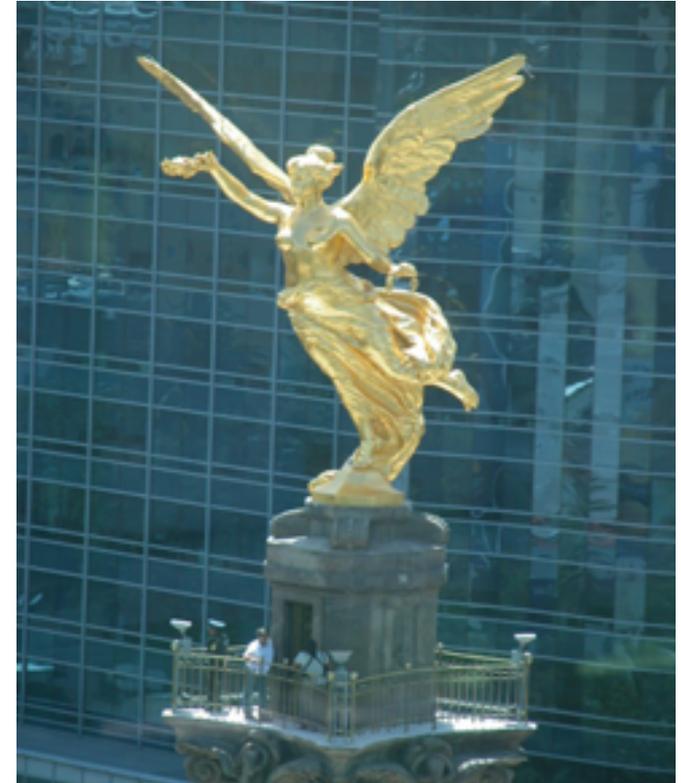


***Los Cuidados: Una nueva
dimensión económica y social de
la política pública en el Gobierno
de la Ciudad de México***

CDMX: Estadísticas

- La edad promedio de sus **8,918,652 habitantes (52.5% mujeres y 47.5% hombres)** es de 34 años (37 las mujeres y 32 los hombres).
- Valor económico del TNR de los hogares: **24.2% del PIB** (mujeres: 18 % y hombres: 6.2 %).
- Cobertura de atención de 0 a 6 años: **51%***
- Hay **más de un millón cien mil niñas y niños de 6 a 14 años** **13** por ciento de la población dependiente de la CDMX (36%)
**
- Aunque la cobertura educativa es prácticamente total en este nivel, **no hay suficientes escuelas públicas de tiempo completo** y las y los adolescentes están muy expuestos a factores de riesgo.
- La CDMX es la entidad con más alto porcentaje de personas adultas mayores.
- La prevalencia de la discapacidad en México es de **4.7% (480 mil personas)**.
- Por cada 100 personas en edad productiva hay 44 en edad de dependencia.



Fuente: Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (INEGI). Conociendo México. 5ª. Edición. Hombres y Mujeres en México. Cuenta Satélite del TNR de los Hogares. 2015

*Lucía Pérez Fragoso ¿Quién cuida en la Ciudad de México?. Serie Asuntos de Género, CEPAL. 2016.

** Fuente: Lucía Pérez Fragoso, *Op. Cit.*

Ciudad de libertades y derechos

- Transformación de la división sexual del trabajo e impulso a la economía del cuidado (aporte conceptual de la economía feminista).
- Autonomía física, económica y en la toma de decisiones de las mujeres: tres pilares de la igualdad y la ciudadanía paritaria (Cepal).
- Cuidado como derecho humano.

Constitución Política de la Ciudad de México

- Reconoce, protege y garantiza los derechos humanos, la igualdad sustantiva y la paridad de género:
 - a) la importancia del trabajo del hogar y de cuidados para la producción y la reproducción social; b) el derecho al cuidado; c) los derechos de quienes realizan trabajo de cuidado.
- Promueve la conciliación familia-trabajo.
- Mandata la creación de un Sistema Público de Cuidados.

Marco Normativo local-CDMX

- Iniciativa de Ley del Sistema Público de Cuidados de la Ciudad.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Estrategias y Políticas Públicas de Cuidado del Gobierno de la Ciudad de México

- Establecimiento de alianzas estratégicas con organizaciones internacionales, académicas y civiles:
 - CEPAL/ División de Asuntos de Género
 - Organización Internacional de Trabajo
 - Red de Cuidados de México (OSC)
 - Sindicatos
 - ONU Mujeres México
 - El Colegio de México
 - Universidad Nacional Autónoma de México

Estrategias

Coordinación institucional gubernamental

Investigación y difusión

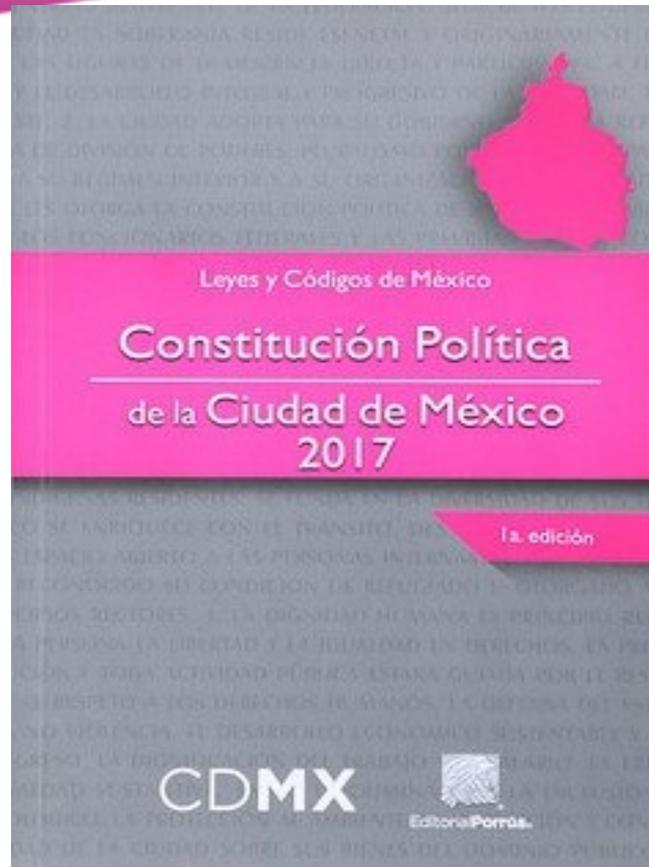
- ❖ Formación y certificación laboral de personas que realizan trabajo de cuidado de personas adultas mayores.
- ❖ Financiamiento de cooperativas y empresas sociales de cuidado.
- ❖ Capacitación y certificación de trabajadoras del hogar y asalariadas.

Nueva Cultura Laboral

- ❖ Espacios y tiempos de lactancia.
- ❖ **Licencias de maternidad hasta por seis meses, y de paternidad por 15 días, con el 100% del sueldo.**
- ❖ **Reducción de jornadas laborales,** terminando los viernes a las 3 p.m.
- ❖ **Teletrabajo,** 2 días a la semana, a 4 mil personas trabajadoras.
- ❖ **UNILAB,** para terminar en línea y durante la jornada laboral, estudios de preparatoria, licenciatura o maestría, sobre todo orientado a las mujeres trabajadoras.

Principales Desafíos

- Impulsar un nuevo pacto en materia de corresponsabilidad social y de derechos, al convertir los cuidados en una nueva dimensión de política social.
- Promover campañas y políticas públicas que permitan modificar la actual división sexual del trabajo en los hogares, así como el cuidado y el autocuidado.
- Fortalecer y ampliar la oferta de servicios.
- Homologar la calidad de los servicios a través de la generación de estándares y el establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación con participación de personas expertas de la academia y la sociedad civil.
- Promover la autonomía de las personas en situación de dependencia especialmente con capacitación e inclusión laboral, y mejorar la accesibilidad y movilidad en los espacios públicos.
- Evitar que las políticas de cuidados tengan un enfoque asistencialista, procurando que se enmarquen en una política de derechos.



www.trabajo.cdmx.gob.mx

Facebook: Trabajo CDMX

Twitter: Trabajo CDMX